

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de junio de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

|                                     |         |
|-------------------------------------|---------|
| Francos (1) .....                   | 3,128   |
| Libras .....                        | 30,660  |
| Dólares .....                       | 10,950  |
| Francos suizos .....                | 252,970 |
| Francos belgas .....                | 21,900  |
| Florines .....                      | 288,157 |
| Escudos .....                       | 38,086  |
| Pesos argentinos moneda legal ..... | 1,46    |
| Coronas suecas .....                | 2,116   |
| Coronas danesas .....               | 1,585   |
| Coronas noruegas .....              | 1,533   |
| Deutschmarks .....                  | 2,607   |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

Este Organismo convoca a concurso público para la adquisición de quinientos aparatos extintores de incendios. El plazo de presentación de proposiciones terminará el próximo día 11 de julio, a las once horas. El pliego de condiciones puede ser examinado en el edificio de este Patronato, plaza de España, Madrid.

Madrid, 25 de junio de 1953.—El Secretario general, José F. Turégano.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

Sacando a concurso el suministro y montaje de doce equipos mecánicos y eléctricos para silos de cereales en diversas localidades

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro y montaje de doce equipos mecánicos y eléctricos para silos de cereales en diversas localidades, admitiendo las proposiciones durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Trigo, calle de San Mateo, número 7, Madrid, según modelo que se acompaña.

Los planes, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, número 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 22 de junio de 1953.—El Delegado Nacional, Miguel Cavero Blecua.

### Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de ... de 1953, por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas, y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación del suministro y montaje de doce equipos mecánicos y eléctricos para silos de cereales en diversas localidades, hace constar que dispone de todos los materia-

les y elementos necesarios para los mismos, comprometiéndose a realizarlos, por un importe de ... pesetas, en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)  
1.592—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical «Colonización»

El Grupo Sindical número 359 anuncia concurso-subasta de las obras de Bodega Cooperativa de «Nuestra Señora del Rosario», en el término municipal de Bullas (Murcia).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras asciende a la cantidad de dos millones ciento veintiocho mil trescientas veinticinco pesetas con dos céntimos (2.128.325,02 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta ha de ser previamente constituida en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos de Murcia es de cuarenta y dos mil quinientas

sesenta y seis pesetas con cincuenta céntimos (42.566,50 pesetas).

El pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, así como el proyecto, estarán a disposición de los concursantes, los días hábiles en las horas de trabajo, en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de Murcia y en las de la Obra Sindical de Colonización en Madrid.

Los que pretendan concurrir a este concurso-subasta deberán presentar sus propuestas, de acuerdo con lo que se preceptúa en el pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, antes de las doce horas y dentro de los veinte días naturales, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de Murcia.

El concurso, que será público, se celebrará el día siguiente en el lugar antes citado.

Bullas, 1 de junio de 1953.—El Jefe del Grupo Sindical.—Visto bueno, el Jefe Nacional.

1.587—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### O V I E D O

#### Intervención

Continuación a la relación de los depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia.

### NECESARIO SIN INTERES

| Fecha de constitución | NÚMEROS |          | INTERESADO                | Cantidad — Pesetas |
|-----------------------|---------|----------|---------------------------|--------------------|
|                       | Entrada | Registro |                           |                    |
| <b>Año 1917</b>       |         |          |                           |                    |
| 7 abril .....         | 18      | 182      | G. López .....            | 142,50             |
| 11 abril .....        | 25      | 197      | E. Muñiz .....            | 75,00              |
| 11 abril .....        | 27      | 188      | C. Alonso .....           | 3,10               |
| 13 abril .....        | 33      | 192      | M. Vatorrero .....        | 893,20             |
| 17 abril .....        | 40      | 197      | B. Sánchez .....          | 180,50             |
| 17 abril .....        | 41      | 8        | G. Bartelo .....          | 37.500,00          |
| 19 abril .....        | 42      | 198      | J. Piedra .....           | 142,50             |
| 20 abril .....        | 47      | 201      | A. Zapico .....           | 294,50             |
| 26 abril .....        | 65      | 208      | J. Gómez .....            | 7.584,58           |
| 27 abril .....        | 70      | 214      | G. Villaprida .....       | 40,00              |
| 27 abril .....        | 71      | 215      | J. Gutiérrez .....        | 10,00              |
| 30 abril .....        | 75      | 218      | M. García .....           | 150,10             |
| 30 abril .....        | 75      | 218      | J. Fernández .....        | 256,50             |
| 1 mayo .....          | 1       | 219      | Angel G. Posada .....     | 142,50             |
| 1 mayo .....          | 2       | 220      | L. Noriega .....          | 142,50             |
| 3 agosto .....        | 8       | 226      | G. García .....           | 491,40             |
| 3 agosto .....        | 12      | 230      | B. Sierra .....           | 408,50             |
| 5 agosto .....        | 18      | 233      | G. Callejo .....          | 161,50             |
| 8 agosto .....        | 25      | 240      | Gas y Electricidad .....  | 30,80              |
| 10 agosto .....       | 33      | 245      | H. Puerto Avilés .....    | 41.166,66          |
| 10 agosto .....       | 34      | 246      | Ildefonso Noriega .....   | 248,90             |
| 10 agosto .....       | 35      | 247      | El mismo .....            | 142,50             |
| 12 agosto .....       | 43      | 253      | Juan Celorio .....        | 218,50             |
| 12 agosto .....       | 41      | 254      | Juan Uria .....           | 8,15               |
| 12 agosto .....       | 46      | 215      | Gregorio Fernández .....  | 40,30              |
| 14 agosto .....       | 50      | 259      | Manuel Alvarez .....      | 142,50             |
| 15 agosto .....       | 54      | 256      | Francisco Muñiz .....     | 142,50             |
| 16 agosto .....       | 56      | 265      | Valeriano Díaz .....      | 180,50             |
| 19 agosto .....       | 68      | 270      | Hernán Fernández .....    | 67,00              |
| 21 agosto .....       | 70      | 272      | Nicolás Alvarez .....     | 142,50             |
| 23 agosto .....       | 73      | 275      | Ciriaco Guisasaola .....  | 1.110,10           |
| 24 agosto .....       | 80      | 282      | Avelino Gutiérrez .....   | 142,50             |
| 25 agosto .....       | 86      | 286      | Emilio Sánchez .....      | 142,50             |
| 26 agosto .....       | 89      | 289      | Epifanio Ochoa .....      | 815,00             |
| 26 agosto .....       | 93      | 292      | Casimiro Martínez .....   | 18,01              |
| 26 agosto .....       | 94      | 293      | Luis G. Recalde .....     | 170,90             |
| 26 agosto .....       | 96      | 295      | Leoncio Sánchez .....     | 207,10             |
| 26 agosto .....       | 97      | 296      | Luis G. Recalde .....     | 20,00              |
| 28 agosto .....       | 93      | 297      | Manuel Díaz .....         | 142,50             |
| 28 agosto .....       | 100     | 299      | Gerardo Gómez .....       | 142,50             |
| 29 agosto .....       | 103     | 301      | Martin García .....       | 157,70             |
| 30 agosto .....       | 104     | 302      | Aduana Avilés .....       | 8.271,90           |
| 30 agosto .....       | 108     | 306      | Miguel Valdés .....       | 172,90             |
| 1 junio .....         | 2       | 312      | Alfredo Martínez .....    | 199,50             |
| 1 junio .....         | 3       | 313      | Francisco Rodríguez ..... | 142,50             |

| Fecha de constitución | NÚMEROS |          | INTERESADO                | Cantidad<br>Pesetas |
|-----------------------|---------|----------|---------------------------|---------------------|
|                       | Entrada | Registro |                           |                     |
| 4 junio               | 8       | 318      | Gerardo Marcos            | 75.00               |
| 6 junio               | 18      | 323      | Benjamin Diaz             | 1.233.16            |
| 8 junio               | 21      | 324      | Victor Garcia             | 142.50              |
| 8 junio               | 23      | 326      | Aduana de Avilés          | 20.583.33           |
| 9 junio               | 25      | 328      | Maria Hemanuel            | 181.50              |
| 11 junio              | 32      | 334      | David G. Somoza           | 4.116.00            |
| 13 junio              | 35      | 337      | Francisco Hernández       | 320.00              |
| 14 junio              | 37      | 339      | León Hernández            | 142.50              |
| 15 junio              | 40      | 340      | Sociedad Hullera Española | 122.40              |
| 18 junio              | 44      | 343      | Alfredo Martínez          | 1.270.15            |
| 18 junio              | 47      | 346      | Pablo Menéndez            | 142.50              |
| 19 junio              | 48      | 347      | Ricardo Esparza           | 157.70              |
| 19 junio              | 49      | 348      | Ruperto Menéndez          | 674.50              |
| 19 junio              | 50      | 349      | El mismo                  | 588.90              |
| 19 junio              | 51      | 350      | El mismo                  | 588.90              |
| 20 junio              | 52      | 351      | Ildefonso Noriega         | 446.50              |
| 20 junio              | 53      | 352      | El mismo                  | 182.50              |
| 20 junio              | 64      | 353      | Gerardo A. Marin          | 161.50              |
| 20 junio              | 55      | 354      | José Montes               | 203.30              |
| 20 junio              | 56      | 355      | El mismo                  | 385.70              |
| 20 junio              | 57      | 356      | Oscar Fernández           | 217.25              |
| 20 junio              | 58      | 357      | Augusto de la Justicia    | 142.50              |
| 20 junio              | 59      | 358      | El mismo                  | 142.50              |
| 20 junio              | 60      | 359      | El mismo                  | 161.50              |
| 20 junio              | 61      | 360      | Angel G. Posada           | 248.90              |
| 22 junio              | 68      | 364      | El mismo                  | 7.03                |
| 25 junio              | 73      | 368      | Manuel Entraigo           | 90.00               |
| 26 junio              | 74      | 369      | Nicanor Fernández         | 48.00               |
| 26 junio              | 79      | 373      | José Muñiz                | 355.50              |
| 27 junio              | 80      | 374      | José de Abajo             | 180.50              |
| 27 junio              | 81      | 375      | Marcelino Garcia          | 252.70              |
| 28 junio              | 82      | 376      | Aduana de Avilés          | 9.785.16            |
| 28 junio              | 84      | 378      | Ricardo G. Argüelles      | 161.50              |
| 28 junio              | 87      | 380      | Marcelino Justicia        | 60.20               |
| 30 junio              | 89      | 382      | Francisco Rendueles       | 199.50              |
| 30 junio              | 92      | 385      | Nicanor Fernández         | 188.10              |
| 30 junio              | 93      | 386      | El mismo                  | 102.00              |
| 2 julio               | 1       | 387      | Eduardo Uria              | 472.15              |
| 2 julio               | 3       | 389      | Nicanor Menéndez          | 142.50              |
| 2 julio               | 4       | 390      | Ayuntamiento de Nava      | 249.26              |
| 3 julio               | 6       | 392      | Ricardo Pérez             | 157.70              |
| 4 julio               | 8       | 395      | Antonio Caso              | 180.50              |
| 4 julio               | 9       | 396      | Nicanor Fernández         | 188.10              |
| 4 julio               | 10      | 397      | El mismo                  | 183.10              |
| 5 julio               | 13      | 398      | Silvino Granda            | 45.65               |
| 7 julio               | 21      | 405      | José María León           | 142.50              |
| 7 julio               | 22      | 406      | Gonzalo Merás             | 142.50              |
| 9 julio               | 24      | 408      | Mariano Ajuria            | 142.50              |
| 9 julio               | 25      | 409      | El mismo                  | 142.50              |
| 9 julio               | 23      | 412      | Angel G. Posada           | 237.70              |
| 10 julio              | 30      | 414      | Victor Fernández          | 142.50              |
| 10 julio              | 32      | 416      | Ruperto Menéndez          | 1.087.75            |
| 11 julio              | 43      | 418      | Miguel Marco              | 218.50              |
| 11 julio              | 46      | 419      | El mismo                  | 150.10              |
| 11 julio              | 50      | 420      | El mismo                  | 218.50              |
| 11 julio              | 51      | 421      | El mismo                  | 150.18              |
| 11 julio              | 52      | 422      | Agustín Suárez            | 148.60              |
| 12 julio              | 58      | 424      | Lorenzo Suárez            | 157.70              |
| 12 julio              | 60      | 426      | Julián A. Prida           | 219.50              |
| 12 julio              | 61      | 427      | José Carrizo              | 100.00              |
| 12 julio              | 62      | 428      | El mismo                  | 65.80               |
| 13 julio              | 71      | 434      | Victor Guzmán             | 256.50              |
| 16 julio              | 77      | 439      | Joaquín Alvarez           | 142.50              |
| 16 julio              | 82      | 444      | José Menéndez             | 560.50              |
| 17 julio              | 92      | 452      | José Fuentes              | 157.70              |
| 18 julio              | 94      | 454      | Francisco Romero          | 294.50              |
| 18 julio              | 95      | 455      | Santiago López            | 142.50              |
| 18 julio              | 36      | 456      | Herrero y Compañía        | 142.50              |
| 18 julio              | 97      | 457      | El mismo                  | 142.50              |
| 18 julio              | 98      | 458      | El mismo                  | 157.70              |
| 18 julio              | 99      | 459      | Juan Rocas                | 355.30              |
| 19 julio              | 105     | 462      | Eduardo Montes            | 180.50              |
| 20 julio              | 107     | 464      | José Ortega               | 150.10              |
| 23 julio              | 116     | 471      | Angel Posada              | 142.50              |
| 23 julio              | 117     | 472      | Faus'ano Alvarez          | 188.10              |
| 23 julio              | 119     | 473      | Rufino Martínez           | 203.90              |
| 23 julio              | 120     | 474      | José María Vigil          | 589.00              |
| 26 julio              | 122     | 475      | Miguel Morén              | 157.70              |
| 26 julio              | 124     | 477      | Manuel Fernández          | 470.75              |
| 26 julio              | 125     | 476      | Julio Gabitas             | 142.50              |
| 26 julio              | 127     | 480      | Rufino Martínez           | 748.60              |
| 26 julio              | 128     | 481      | Antonio Saldoy            | 332.50              |
| 27 julio              | 134     | 484      | Agustín Zapico            | 294.50              |
| 27 julio              | 136     | 486      | Benito de la Torre        | 142.50              |
| 28 julio              | 138     | 488      | Ignacio Blázquez          | 214.70              |
| 28 julio              | 139     | 489      | Justo Garcia              | 7.906.08            |
| 28 julio              | 140     | 490      | José Abajo                | 157.70              |
| 28 julio              | 142     | 491      | Aduana de Avilés          | 41.166.68           |

(Continuará.)

CACERES

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica a Joaquina Vélez Carrillo y Maria González Vélez, en ignorados paraderos, para que el día 30 del actual y a las diez horas concurren por si o por persona que legalmente les represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente de contrabando número 169 del año 1953, incoado contra citadas individuos por aprehensión de sucedáneo de café, pudiendo aportar al acto las pruebas que estimen pertinentes; advirtiéndoles que tienen derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 22 de junio de 1953.—El Secretario, A. Moreno.  
2.949—O.

Por la presente se notifica a Joaquina Vélez Carrillo, en ignorado paradero, para que el día 30 del actual y a las diez horas concurren por si o por persona que legalmente le represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente de defraudación número 236 de 1953, incoado contra dicha individuo por aprehensión de tejidos e hilados, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 22 de junio de 1953.—El Secretario, A. Moreno.  
2.950—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Hierros y Metales, S. A. Localidad: Madrid. Objeto: Tratamientos mecánicos del hierro.

Capital: Mayor de 50.000 pesetas. Producción: Calibrado de varillas de hierro, en cantidad de 5 Tm. diarias. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 19 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, López de María.  
6.577—O.

Peticionario: Don Julio Guerrero Cafrasco.

Emplazamiento: Madrid. Capital: 600.000 pesetas. Objeto: Imprenta. Producción: Composición de textos de temas religiosos, unos 300.000 volúmenes por año, con un valor aproximado de 3.000.000 de pesetas.

Maquinaria a importar: Una máquina de componer Linotype tipo 48-4-90, con motor de 0.33 HP.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se conside-

ren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 18 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
6.576—O.

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Torraza La fuente.

Objeto: Taller de imprenta.  
Capital: Antes, 47.000 pesetas; después, 150.000 pesetas.

Producción: Antes, impresos comerciales y oficiales por un valor anual de 1.000.000 de pesetas; después, aumenta la producción hasta 2.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 19 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
6.575—O.

Peticionario: «Negocios Reunidos, S. A.»  
Localidad: Madrid.

Objeto: Antes, accesorios y repuestos de automóviles; después, cadenas de precisión para los órganos de movimiento de vehículos con motor de combustión interna.

Capital: Antes, 53.000 pesetas; después, 47.850 pesetas más.

Producción: Antes, con la colaboración de otros talleres, se producían 1.500 cadenas de precisión, por 450.000 pesetas. Después, 3.000 cadenas fabricadas totalmente, por 450.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
6.574—O.

#### BARCELONA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Campmajo Pujola.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.  
Capital: 800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de fabricación de tejidos especiales para tapicería de coches a base de fibras de retama, pita y ramío y otras, con 11 telares especiales de 2,3 m. ancho.

Producción: 33.000 metros anuales de tejidos especiales de tapicería.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe M. de las Peñas.  
6.582—O.

#### SUSTITUCIÓN DE PIEZAS

Peticionario: «Fabricación de Cintas y Galones, S. A. «Facis».

Localidad del emplazamiento: Cornellá de Llobregat.

Capital: Valor respuestos a importar, 500 pesetas.

Objeto de la petición: Sustitución piezas desgastadas.

Maquinaria: Cuatro cuchillas estriadas espirales de recambio para una máquina para tundir cintas de terciopelo con su montura.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 29 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
6.586—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Hugo Textidó Sans.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.000.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar el 50 por 100 de su actual producción de aparatos de radio, en aparatos receptores de televisión.

Producción: Unos 100 aparatos al año.  
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
6.588—O.

#### BADAJOS

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda e Hijos de Jacinto Guillén, S. R. C.

Lugar de situación de la industria: Alange.

Objeto: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la población de Alange, formando la línea de transporte de 5.000 voltios a 10.000; instalación de un transformador de 50 KVA. y reforma de la red de distribución.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 20 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
6.570—O.

Peticionario: Viuda e hijos de Jacinto Guillén.

Lugar de situación de la industria: Zarza de Alange.

Objeto: Instalación de un transformador de 150 KVA., en sustitución de otro de 85 KVA. y reforma de la red de distribución.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 20 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
6.569—O.

#### PALENCIA

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Antracitas de San Claudio, S. L.»

Objeto de la petición: Legalizar un centro de transformación, de 15 KVA., instalado en el término municipal de Villanueva de la Peña, alimentado por una línea trifásica a 10.000 voltios, propiedad de «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.»

Presupuesto: 64.939 pesetas.  
Los materiales empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 18 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
6.572—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Nestor Esteban Ar-nuncio.

Objeto de la petición: Ampliar la fábrica de licores que tiene establecida en Torquemada.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 210.000; después de la ampliación, pesetas 250.000.

Producción: Antes de la ampliación, 50.000 litros de anisado; después de la ampliación, 20.000 litros de anis embotellado, 30.000 litros de anis a granel, 50.000 litros de coñac y 25.000 litros de jarabes, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 18 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
6.573—O.

#### SEVILLA

##### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Luis Ramos Paúl, de Sevilla.

Objeto: Electrificación de la finca de su propiedad La Corchuela, término de Dos Hermanas.

Potencia a transportar: 40 KVA. Tensiones de servicio, 15.000/220-127 voltios.  
Materiales: Nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 22 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual Cros,  
6.571—O.

#### VIZCAYA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «L. I. D. A., S. A.» (en constitución).

Emplazamiento: Vizcaya.  
Capital: 3.000.000 de pesetas.

Objeto de la implantación: Instalación de una industria dedicada a la fabricación de agujas.

Capacidad de producción: Agujas de máquinas de coser: 30.000.000 de unida-

des. Agujas de coser manuales, 10.000.000 de unidades. Subproductos: Alfileres, 10.000.000 de unidades; todo ello anualmente.

Maquinaria a importar: Una máquina cortadora y enderezadora. Dos máquinas empuntadoras. Una máquina rectificadora ultrarrápida. Dos máquinas de estampar y sacado de ojos. Dos máquinas pulidoras. Dos máquinas de niquelado. Dos instalaciones automáticas extractoras de virutas. Una máquina encazadora. Una máquina rectificadora de puntas. Herramental especial. Una instalación de engrase automático.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 750.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tantos los industriales que se consideran afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 16 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

6.567—O.

## DISTRITOS MINEROS

### OVIEDO

Don Ramón Díaz López Villamil, como Director de fábricas de Moreda y Gijón de la Sociedad Industrial «Santa Bárbara», solicita autorización para la reconstrucción del Horno Alto número 1, en su factoría de Gijón.

La producción del nuevo horno se estima en 150 toneladas diarias, y la maquinaria empleada, de fabricación nacional, consistirá en dos motores de 120 CV.: uno para accionar el «skip» y el otro de reserva, y se dispone además de uno de 14 CV. para el giro del tragante. Las características de los tres motores son 220/380 V. y 720 r. p. m.

Se cree pueda estar el horno en disposición de ser encendido para fines del año 1956.

Lo que se hace público para que todos los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince días, en el Ayuntamiento de Gijón o en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo.

El proyecto de la instalación que se solicita se halla en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, a disposición de quien desee examinarlo, pudiendo hacerlo dentro del plazo señalado todos los días hábiles, de once a trece horas.

Oviedo, 18 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

6.534—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

### LEON

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don David Alvarez Gutiérrez.

Industria: Molino triturador de piensos.

Emplazamiento: Joarilla de las Matas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital: 75.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados presenten por triplicado las reclamaciones que consideren oportunas en esta Jefatura, dentro del plazo de diez días.

León, 20 de junio de 1953.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).

6.565—O.

Peticionario: Don Francisco Robles Diez.

Industria: Molino triturador de piensos.

Emplazamiento: Soto y Amio (Santovenia).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital: 14.150 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados presenten, por triplicado, las reclamaciones, que consideren oportunas en esta Jefatura Agronómica, dentro del plazo de diez días.

León, 20 de junio de 1953.—P. El Ingeniero Jefe (ilegible).

6.566—O.

## MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

### Red de distribución de aguas de los barrios de Cartagena

#### CONCURSO DE OBRAS

De conformidad con lo acordado por la Ponencia Mixta constituida para este fin, se anuncia concurso para la ejecución de las obras de «Tierra, fábrica y accesorias» obra núm. 3—de las redes de Los Dolores, Barreros y barrio de Peral.

Las citadas obras se efectuarán por cuenta del Ayuntamiento de Cartagena; con cargo a la cuenta corriente abierta en el Banco de Crédito Local de España para este fin, donde existen fondos suficientes.

Regirá para el concurso el pliego de condiciones particulares y económicas y demás antecedentes, que estarán expuestos al público en las oficinas de la Mancomunidad.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 10.000 pesetas en metálico, a constituir, indistintamente, en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y timbre de 0,25 pesetas se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro general de este Organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo asimismo presentarse en otro sobre abierto el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado, en sobre dirigido al Excmo. Sr. Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que el indicado día y hora de cierre de plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final de plazo para su recepción, ante el Tribunal de subastas en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 22 de junio de 1953.—El Ingeniero Director (ilegible).

1.589—O.

#### CONCURSO DE SUMINISTROS

De conformidad con lo acordado por la Ponencia Mixta constituida para este fin, se anuncia concurso para el «Suministro y colocación de tuberías y piezas especial»—obra núm. 4—de las redes de Dolores, Barreros y barrio de Peral.

El citado suministro se efectuará por cuenta del Ayuntamiento de Cartagena,

con cargo a la cuenta corriente abierta en el Banco de Crédito Local de España para este fin, donde existen fondos suficientes.

Regirá para el concurso el pliego de condiciones particulares y económicas y demás antecedentes, que estarán expuestos al público en las oficinas de la Mancomunidad.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 25.000 pesetas en metálico, a constituir, indistintamente, en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y timbre de 0,25 pesetas se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro general de este Organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo asimismo presentarse en otro sobre abierto el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado, en sobre dirigido al Excmo. Sr. Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que el indicado día y hora de cierre de plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final de plazo para su recepción, ante el Tribunal de subastas en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 22 de junio de 1953.—El Ingeniero Director (ilegible).

1.589—O.

con cargo a la cuenta corriente abierta en el Banco de Crédito Local de España para este fin, donde existen fondos suficientes.

Regirá para el concurso el pliego de condiciones particulares y económicas y demás antecedentes, que estarán expuestos al público en las oficinas de la Mancomunidad.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 25.000 pesetas en metálico, a constituir, indistintamente, en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y timbre de 0,25 pesetas, se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro general de este Organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo asimismo presentarse en otro sobre abierto el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado, en sobre dirigido al Excmo. Sr. Presidente de esta Mancomunidad que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que el indicado día y hora de cierre de plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final de plazo para su recepción, ante el Tribunal de subastas en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 22 de junio de 1953.—El Ingeniero Director (ilegible).

1.590—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### JAÉN

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 137, correspondiente al día de la fecha, publica la convocatoria y programa para provisión en turno libre, mediante concurso-oposición, de una plaza de Médico analista de la Beneficencia Provincial, con la categoría de Médico de entrada, dotada con el sueldo anual de 13.500 pesetas, quinquenios y gratificaciones. El plazo para solicitar será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, concediéndose otros quince días más para completar la documentación.

A los efectos indicados en los artículos sexto y séptimo del Decreto de 9 de octubre de 1951, se hace constar que la composición del Tribunal calificador de este concurso-oposición, es la siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Gerardo Clavero del Campo, Director de la Escuela Nacional de Sanidad.

Vocales: Don José María de la Lastra, por la Facultad de Medicina de Madrid.

Don Valentín Matilla Gómez (suplente).

Don Alfonso Franco Morante, por la Organización Médico Colegial.

Don Ramiro Ciancas Rodríguez (suplente).

Don Fernando Valderrama, por FET y de las JONS.

Don Julio Rivera Bandrés.

Don Fermín Palmo García, por la Diputación Provincial de Jaén.

Don Antonio Beltrán Alonso (suplente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 20 de junio de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.585—O.

## AYUNTAMIENTOS

## LUGO

*Pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en el concurso para la adjudicación de las obras de instalación elevadora del agua de abastecimiento de la ciudad de Lugo*

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión que celebró el día 17 de junio de 1953, se hace público que durante un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (plazo que finaliza a las trece horas del día en que cumplan los veinte días hábiles), y en las horas de doce a trece, se admiten en el Negociado 3.º de la Secretaría municipal las proposiciones para optar al concurso abierto para la ejecución de las indicadas obras e instalaciones, las cuales consisten en:

a) El suministro y montaje de las bombas de alta y baja presión, con sus respectivos motores, bancadas, transformadores, aparatos de medida, etc., etc., que se reseñan en el primer capítulo del presupuesto, así como de las válvulas de pie correspondientes a cada uno de los grupos, y la de retención y dos compuertas para la impulsión del grupo de alta.

Son de destacar, aunque en el proyecto se concretan, las condiciones de que la bomba de alta presión sea de un solo cuerpo, no admitiéndose el acoplamiento de dos en serie; el motor para esta bomba tendrá una altura de eje sobre bancada de seiscientos milímetros y sus bulones de sujeción coincidirán con los del grupo de alta que actualmente tiene instalado el Ayuntamiento, para lo que éste facilitará la correspondiente plantilla. El grupo de baja presión será de una capacidad de aspiración de seis metros y cincuenta centímetros de altura manométrica como mínimo, aunque para ello hubieren de modificarse las tubuladuras de entrada de la bomba.

b) Todas las obras necesarias para la ampliación y mejora del pozo de captación de aguas del río Miño.

c) La construcción del edificio de la casa de máquinas y accesos al mismo desde la carretera de Lugo a Hombreiro.

d) La apertura de las zanjas necesarias para la colocación de las tuberías desde la casa de máquinas hasta el pozo de toma y hasta injertar en la actual impulsión, así como el relleno y apisonado de las zanjas expresadas, después de efectuadas las pruebas de las tuberías y la reposición del pavimento en los suelos que atraviesan las conducciones.

e) La adquisición de las tuberías de aspiración e impulsión para los dos grupos y piezas reseñadas en la parte segunda del presupuesto y su colocación en obra.

f) Las obras accesorias de demoliciones, reconstrucciones y otras menores que, sin estar definidas sus características en el proyecto, figuran en el presupuesto, y de cuantas puedan surgir como imprevistas durante la ejecución de los trabajos.

Todas las obras enumeradas con arreglo al proyecto que queda de manifiesto en dicha oficina para este concurso regirán, además de las condiciones generales del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales (Decreto de 9 de enero de 1953), las particulares siguientes:

1.ª La apertura de pliegos se verificará en la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al último de recepción de pliegos, es decir, al vigésimo primero día hábil contado a partir de aquel en que el presente anuncio aparezca en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dicho acto se celebrará una vez cons-

tituida la mesa, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o señor Concejal en quien delegue y del señor Secretario general de este Ayuntamiento, quien autorizará el acta que al efecto será levantada.

2.ª El tipo de licitación es de dos millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientas treinta y una pesetas con noventa y nueve céntimos (2.496.331,99), estando incluida en dicha cantidad la «Ejecución material», todos los gastos de previsión y seguridad social que determina la legislación vigente, beneficio industrial, honorarios facultativos, etc., y no será tomada en consideración ninguna proposición que exceda de dicho tipo. Serán motivos de preferencia, además de la baja, que se entenderá siempre sobre el presupuesto total, la calidad del material a emplear (maquinaria, etc.), reducción del plazo de ejecución u otras que pudiera proponer el concursante de acuerdo con el artículo 40 del antes citado Reglamento de Contratación, en sus apartados primero y segundo.

3.ª Los licitadores que concurren al concurso deberán constituir previamente una fianza de cuarenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con noventa y ocho céntimos (42.444,98), en la forma que previene el Reglamento de Contratación de Corporaciones locales, en su capítulo séptimo; si esta fianza fuera hecha en la Caja de Depositaria de este Ayuntamiento, se efectuará durante las horas de oficina, finalizando el plazo para llevarla a cabo a las doce horas del último día de los señalados para la presentación de las plicas.

4.ª Las proposiciones, escritas en papel de clase sexta y reintegradas con un sello municipal de diez pesetas, firmadas por el interesado o mandatario con poder bastanteado por el señor Secretario general de la Corporación, serán redactadas sirviendo de base el modelo que figura al final de este pliego. El concursante acompañará con la proposición una relación firmada en la que conste detalladamente la maquinaria y accesorios eléctricos e hidráulicos a emplear, consignando sus características técnicas e ineludiblemente haciendo constar marcas de fábrica o patentes de fabricación, así como documentos acreditativos de haber realizado satisfactoriamente trabajos de idéntica naturaleza o absoluta analogía, tanto en lo referente a montaje en la maquinaria como a la ejecución de las obras, de conformidad con lo establecido en los artículos 37, apartado tercero, y 38, apartado segundo, del citado Reglamento de Contratación. Todos estos documentos serán presentados en pliego cerrado, al que se acompañará, en otro abierto, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, consignándose en el anverso de los sobres «Proposición para optar al concurso de las obras de la instalación elevadora de agua de abastecimiento de la ciudad de Lugo».

5.ª Una vez efectuada la adjudicación, se notificará al contratista en el plazo de diez días y se le requerirá al mismo tiempo para que dentro de los diez siguientes al de la fecha en que reciba la notificación presente el documento que le acredite haber constituido la garantía definitiva, que consistirá en elevar la provisional hasta ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve pesetas con noventa y seis céntimos (84.889,96), depósito que se situará de acuerdo con lo que determina el apartado segundo del artículo 77 del Reglamento.

6.ª El plazo máximo para la total terminación de las obras e instalaciones y en las debidas condiciones de prestar servicio será de doce meses, contados a partir de la fecha de la formalización del contrato. Por el primer mes de retraso pagará diez mil pesetas; por el segundo, veinte mil; por el tercero, treinta mil;

siguiendo así la progresión hasta seis meses, en que el contrato podrá ser rescindido con pérdida de la fianza.

7.ª El excelentísimo Ayuntamiento no facilitará ninguno de los materiales para la instalación ni los gestionará, limitándose en esto a suministrar los documentos necesarios que el contratista precise, previo su pago, para que los gestione y obtenga por su cuenta.

8.ª Si la Dirección facultativa lo juzgase necesario u oportuno, situará para la constante y permanente observancia de la marcha de los trabajos un vigilante, al que podrá separar de tal servicio cuando lo juzgase conveniente, el cual percibirá el jornal que determine la Reglamentación correspondiente, cuyo pago correrá a cargo del contratista.

Este vigilante deberá permanecer en la obra todas las horas de trabajo, limitándose a cumplir las órdenes de la Dirección facultativa, a la cual dará cuenta inmediata de cualquier transgresión que observe.

9.ª El pago de las obras se efectuará mediante certificaciones, expedidas por el Arquitecto Director, por obras realizadas o materiales acopiados; podrá asimismo convenirse alguna otra modalidad en la forma de pago si, previa proposición de los concursantes, mereciese la aprobación de la Corporación (de conformidad con el apartado segundo del artículo 40 del Reglamento antes citado).

10. Las fianzas constituidas por entidades o particulares que no presenten proposición alguna al concurso quedarán a favor del Ayuntamiento. Igual sanción se aplicará a quienes presenten ofertas superiores a la cantidad señalada como tipo.

11. El plazo de garantía de las obras e instalaciones objeto de este contrato será de dieciséis meses.

12. El contratista presentará una declaración en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Asimismo necesite acreditar, para que pueda serle admitido el pliego, que ha cumplido las obligaciones del Reglamento para Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, justificando estar al corriente de las cuotas correspondientes.

## Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del proyecto para la instalación elevadora de agua de abastecimiento de la ciudad de Lugo, pliego de condiciones que regirá en el concurso y demás documentos que al mismo se refieren y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, se comprometo a tomar a su cargo la contratación de la instalación, con arreglo a lo que determinan los citados documentos, y sugerencias del proponente, de acuerdo con el artículo 40, apartados primero y segundo, del Reglamento de Contratación, en el plazo de ... meses, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Además se hará constar en la proposición el cumplimiento del apartado A) del artículo 1.º del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, «Gaceta» del 7.

(Fecha y firma del proponente.)

Lugo, 20 de junio de 1953.—El Alcalde, Luis Ameijide.

1.586—O.

## COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA

Don Adolfo Andújar Sádaba ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público, a fin de que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución solicita.—El Presidente, Juan B. Esteller. 6.585—O.

**CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

Por el presente se hace público, que sobre solar propio, situado en Córdoba, plaza de Ramón y Cajal, esquina a la calle de Pérez de Castro, se propone este Organismo construir su edificio social, y, al efecto, se anuncia subasta pública para la ejecución por contrata de dichas obras, por término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo el presupuesto técnico o de ejecución material el de quinientas cuarenta y cuatro mil setecientas siete pesetas con tres céntimos, y el de contrata, de seiscientas diecinueve mil ochocientas setenta y seis pesetas con cincuenta y siete céntimos.

A la vez se hace constar:

1.º Que sólo podrán tomar parte en la subasta aquellos que tengan aptitud legal para poder contratar, pudiéndolo hacer por sí o por representación con poder bastante.

2.º Que los pliegos de condiciones, memorias, planos, modelos de instancias y demás instrucciones precisas para poder participar en esta subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, durante los días expresados y horas de nueve a catorce.

3.º Que la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil, transcurridos los diez del anuncio y hora de las doce, en el domicilio de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, Góngora, núm. 10.

4.º Que durante el periodo del anuncio deberán presentarse por escrito, en esta Secretaría, en pliegos cerrados y lacrados, y con arreglo a los modelos e instrucciones dichos, que obran en la misma, las proposiciones, acompañándolas en sobre aparte, del resguardo que justifique haber constituido fianza provisional, en la Caja de la Cámara, para participar en la subasta, de doce mil trescientas noventa y siete pesetas con cincuenta y tres céntimos.

5.º Que para en el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y que si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la obra.

6.º Adjudicada la contrata de la obra de referencia, se otorgará la correspondiente escritura, de conformidad con los pliegos de condiciones, que se reiteran en la Secretaría de la Cámara, dentro del plazo que consta en ellos.

Córdoba, 19 de junio de 1953.—El Presidente, Antonio Giménez de la Cruz.—El Secretario, Rafael Enriquez Romá.

6.591—O

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**EXPLOTACIONES HIDRAULICAS EN LA CUMBRE, S. A.**

Perdono, número 8, principal

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Habiéndose comunicado a esta Sociedad por la señora viuda e hijos de don Federico Rodríguez Pérez el extravío de los títulos de las siguientes acciones de esta Sociedad: Números 990 y 991 de la serie A y números 1.828 y 1.827 de la serie E, todos extendidos a nombre de don Federico Rodríguez Pérez, e instado la ex-

pedición de sus duplicados, se hace público por medio del presente para que, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y hasta un mes después de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueda cualquier interesado formular las reclamaciones que estime oportunas ante esta Sociedad, previéndose que, pasado dicho plazo sin producirse tales reclamaciones, se procederá, sin responsabilidad de clase alguna para esta Entidad, a la anulación de los documentos extraviados que no se reclamen y a la expedición de los duplicados de los mismos a nombre de quien figuraba en tales extraviados títulos.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de junio de 1953.—El Presidente (ilegible). 6.592—P.

**COMPANIA INMOBILIARIA I. M. A. S. A.**

Esta Compañía celebrará Junta general extraordinaria el día 11 de julio venidero, en su domicilio de la calle de San Bernardo, núm. 29, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, a la misma hora y en el mismo sitio, al día siguiente, para tratar de:

- 1.º Modificación de los Estatutos.
  - 2.º Ampliación del capital social.
- Madrid, 22 de junio de 1953.—El Director Gerente, 6.541—P.

**EMPRESA CONSTRUCTORA CANTABRIA, S. A.**

Urbanizadora general

Se hace público, para general conocimiento, y a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad acordó en su sesión del día 6 de junio de 1953 la reducción de su capital social en 20.000.000 de pesetas.

Madrid, 22 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.531—P. y 3.º 26-6-1953

**NOTARIA DE DON ALFONSO DE MIGUEL Y MARTINEZ DE TEJADA**

MADRID

El día 15 de julio de 1953, a las dieciocho horas, se celebrará en el Estudio del Notario de Madrid, don Alfonso de Miguel y Martínez de Tejada, sito en la avenida de Calvo Sotelo (paseo de Recoletos, número 18, 4.º, subasta, instada por el Banco Mercantil e Industrial, de los siguientes bienes:

63 kilos 500 gramos de ácido crómico. 300 kilos de lactato de calcio. 2.350 kilos de minio de plomo. 136 kilos 500 gramos de albúmina tanato. 4.900 kilos de aceite esencial de espliego. 31 bidones de 100 litros de cabida. Dos bidones de 200 litros de cabida. Cuatro bidones de 400 litros de cabida (entre todos contienen los 4.900 kilos de aceite esencial de espliego). 39 kilos de cera vegetal. Tres kilos de glucosa pura anhidra. 130 kilos de Petit Grain mandarino. Un bidón conteniendo el Petit Grain. 600 kilos de aceite esencial de ruda. Cuatro bidones de 200 kilos de cabida, conteniendo el aceite de ruda. 1.500 kilos de sodio sulfato. 50 kilos de cloral hidratado, y 49 frascos de un kilo de yodo.

Los pesos corresponden a la mercancía tarada al ser depositada, sin tener en cuenta, por tanto, las mermas propias del almacenaje de esta clase de productos.

El pliego de condiciones de la subasta estará a disposición de los que deseen tomar parte en la misma en dicha Notaría, en las horas de oficina, de diez a dos y de cuatro a siete.

6.589—P.

**HUJO DE MANUEL ARANDA, S. A.**

A los efectos previstos por el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se notifica a los acreedores de esta Sociedad, y se hace público, que habiéndose acordado la transformación de la misma en Compañía mercantil de responsabilidad limitada por la Junta general extraordinaria de 13 de junio de 1952, y realizadas las publicaciones del artículo 134 de la Ley, según lo preceptuado por el artículo 135 de la misma, hay que considerar separados, con la consiguiente reducción del capital de la empresa transformada, a los siguientes socios:

Don Vicente Aranda Moltó, titular de 74 acciones, de 500 pesetas cada una; por no haberse adherido al acuerdo de transformación dentro del plazo de un mes, computado desde la fecha de la Junta general, a la que concurrió dicho accionista, absteniéndose de emitir su voto; y

Don Miguel Aranda Antón, titular de 647 acciones, de 500 pesetas cada una; por no haber expresado su adhesión al referido acuerdo de transformación de la Compañía, dentro del término de tres meses, computado a tenor del apartado segundo del repetido artículo 135 de la Ley.

La separación de ambos socios implicará, por tanto, una reducción en el capital de la Sociedad, equivalente al nominal de 721 acciones, representando pesetas 360.500.

Valencia, 20 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo, Pedro Aranda Gómez. 6.561-P. 2.º 26-6-1953

**PESQUERA LEQUEITIANA, S. A. (En liquidación.)**

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 15 de julio próximo, en el domicilio social de esta villa, para tratar de la aprobación, si procede, de las cuentas de liquidación y balance definitivo de la Sociedad.

Lequeitio, 22 de junio de 1953.—La Comisión liquidadora, 2.956—P.

**PESQUERA LEQUEITIANA, S. A. (En liquidación.)**

**BALANCE DEFINITIVO DE LIQUIDACION**

|                           | Pesetas,            |
|---------------------------|---------------------|
| <b>Activo</b>             |                     |
| Efectivo disponible ..... | 66.762,34           |
| Deudor .....              | 2.000,00            |
| Resultados .....          | 1.131.237,66        |
| <b>Suman.....</b>         | <b>1.200.000,00</b> |
| <b>Pasivo</b>             |                     |
| Capital .....             | 1.200.000,00        |
| <b>Suman.....</b>         | <b>1.200.000,00</b> |

2.955—P.

**LA LUZ ASTURIANA, S. A.**

GLJON

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará a las diez horas del día 23 de julio de 1953, en el domicilio social, carretera de la Vizcaina, para tratar de la gestión del Consejo, balance y cuentas del ejercicio social 1952-

1953, nombramiento o reelección de un Consejero y designar los Censores de cuentas para el ejercicio 1953-1954.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a las cuatro de la tarde del mismo día, con el fin de reformar los Estatutos, adaptándolos a la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Gijón, 20 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de administración.  
2.954—P.

### M. ESPUÑES Y COMPANIA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social, calle de O'Donnell, número 47, el día 7 de julio de 1953, a las cuatro de la tarde, la ordinaria, y a las cinco de la tarde, la extraordinaria, ambas en primera convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1952-53.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Designación de señores accionistas censores de cuentas y suplentes para el ejercicio 1953-54.

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.º Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

De no concurrir suficiente número de acciones para celebrar ambas Juntas en primera convocatoria, éstas tendrán lugar al día siguiente en el citado domicilio y a las mismas horas señaladas, sin necesidad de convocarlas nuevamente.

El depósito de acciones que previenen los Estatutos para derecho de asistencia deberá efectuarse hasta el día 6, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de O'Donnell número 47.

Madrid, 22 de junio de 1953.—El Secretario general, Juan Manuel Torroba.  
6.568—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Antolin Cadenas Garea contra doña Remedios García de la Bárcena, sobre pago de cuarenta y cinco mil pesetas, intereses, indemnización y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados a la ejecutada, cuya descripción es la siguiente:

Primera. Piso entresuelo, letra A, según la nomenclatura, situado a la izquierda entrando, y en la planta segunda, contando la baja, de la casa número dieciocho de la calle Batalla de Brunete, de esta capital. Consta de cuatro alcobas, un comedor, una pequeña despensa, cuarto de baño con retrete y cocina, calefacción individual, instalaciones de gas y electri-

cidad, persianas de madera modernas y contador de agua. Tiene tres huecos en fachada y un hueco en cada habitación inferior que dan a patios. Ocupa una superficie de sesenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados aproximadamente.

Segunda. Piso entresuelo, letra B, según la nomenclatura, situado en la planta segunda, contando la baja, de la casa número dieciocho de la calle Batalla de Brunete, de esta capital. Consta de tres alcobas, un comedor, una pequeña despensa, cuarto de baño con retrete y cocina, calefacción individual, instalaciones de gas y electricidad, persianas de madera y contador de agua. Tiene tres huecos en fachada y un hueco en cada habitación inferior a los patios. Ocupa una superficie de sesenta y tres metros noventa y cuatro decímetros cuadrados aproximadamente.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y cinco mil pesetas para la primera finca, y treinta mil pesetas para la segunda, según se fijó en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en Madrid, a once de junio de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).  
6.580—A. J.

Por el presente se hace público, a los fines legales procedentes, que en el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid se tramita expediente sobre declaración de ausencia de doña Paulina Ruiz Morillo, viuda de don Fernando del Rivero y Cereceda, natural de Madrid, hija de Federico y de Paulina, de treinta y ocho años de edad, la que desapareció de su domicilio, en esta capital, a partir del 23 de julio de 1945, cuya declaración tiene solicitada su sobrina doña Carmen Cutuli del Rivero.

Dado en Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas Muñoz.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledó.  
5.902—A. J.

y 2.º 26-6-1953

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid,

Por el presente se hace saber la existencia en este Juzgado de expediente seguido a instancia de doña Teresa Eugenia Pérez Pérez, mayor de edad, casada y de esta vecindad, con domicilio en la

calle de Arrieta, número diez, en solicitud de que se declare la ausencia legal de su esposo, don Diego Juárez Jiménez, con quien contrajo matrimonio el día 17 de diciembre de 1941, el que se ausentó de dicho domicilio de la calle de Arrieta, número 10, de esta capital, en el año mil novecientos cuarenta y nueve, no volviéndose a tener noticias de su persona ni de su paradero.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.

2.º 52-A. J. y 2.º 26-6-1953

Don Antonio Laguna Serrano, Juez de Primera Instancia del número quince de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece de la misma, hago saber: A los efectos dispuestos en el párrafo segundo del artículo 2.º 42 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que por doña Julia Blanco Hernández se ha promovido, en concepto de pobre, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Calvo López, que desapareció de su domicilio en el mes de febrero del año mil novecientos veintiséis, no habiéndose tenido noticias del mismo desde entonces.

Y para que tenga lugar su publicación por dos veces con el intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario Julián Zubimendi.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.952—A. J. 1.º 26-6-953

### BARCELONA

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Barcelona, en providencia de fecha veintisiete del corriente mes de agosto, por el presente se hace público que ante el mismo se ha promovido por doña Isabel Parrilla Fuentes, que litiga a nombre propio y acogida al beneficio de pobreza, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Ramón Carbonell Marginet, natural de Caixáns (Gerona), de cuarenta y tres años de edad, hijo de Ramón y de Dolores, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad de Barcelona, y en la calle de Flassaders, núm. 9, 3.º 2.º, el cual desapareció de su domicilio en el mes de julio de 1937, al ser movilizado y destinado a una unidad del frente de Aragón, con motivo de nuestra Cruzada de Liberación, sin que desde entonces se haya sabido nada del mismo, a los efectos previstos en el artículo 2.º 42 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario P. D. (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).  
2.751-A. J.

y 2.º 26-6-1953

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### EDICTO

Don Miguel Moreno Mocholi, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número dos de esta ciudad y por sustitución del número uno de la misma.

Hace público: Que en la pieza separada de examen, reconocimiento, graduación y pago de créditos dimanante del juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza, don Juan Manuel Visón Sánchez Romate, se dictó auto con fecha

uno de los corrientes, acordándose la suspensión del trámite principal de referido procedimiento, no siéndolo en cuanto se refiere a la administración de la quiebra e intereses intervenidos en la cual continuará la actuación de los Síndicos, para informes, iniciativas y resoluciones precedentes en cada caso.

Dado en Jerez de la Frontera a diez de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario judicial, Juan G. Carriazo.

6.584—A. J.

## MALAGA

Don Miguel Cruz Cuenca, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital.

Hago saber que por auto fecha ocho del corriente ha sido declarado en estado formal de quiebra don Alberto García Balagué, comerciante de esta plaza, habiendo quedado, en su virtud, inhabilitado para la administración de sus bienes, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes del mismo; haciéndose público asimismo a los oportunos efectos que ha sido nombrado Comisario de dicho juicio universal don Dionisio Rico Sánchez, y Depositario, don Victorino Labajos Jiménez. Apoderado del Banco Hispano Americano, previniéndose que nadie haga pago al fallido, bajo pena de tenerlos por ilegítimos.

Dado en Málaga a quince de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario, Miguel Orellana.

6.582—A. J.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en el juicio universal de quiebra del comerciante marítimo don Alberto García Balagué, sin perjuicio de las circulares que expida el Comisario, se cita por medio del presente a todos los acreedores del fallido, incluso a los ignorados y de domicilio desconocido, a fin de que el día catorce de julio próximo, a las dieciocho horas, concurran a la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia, avenida del Generalísimo, veinticinco, a fin de asistir, o nombrando persona que legalmente les representen, a la Junta general de acreedores convocada, que presidirá el Comisario, para proceder al nombramiento de Síndicos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Málaga, diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Miguel Orellana.—Visto bueno, el Magistrado, Juez de Primera Instancia, Miguel Cruz Cuenca.

6.583—A. J.

## MANACOR

Don Gerardo M. Thomas Sabater, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y a instancia de don Jaime Frau Mas, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Frau Mas, que nació en esta ciudad el día 30 de marzo de 1895, y siendo soltero, se ausentó marchando a Cuba, y hace veintidós años que se carece totalmente de noticias de él.

Dado en Manacor a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Gerardo M. Thomas Sabater.—El Secretario (ilegible).

5.891—A. J.

y 2.º 26-6-1953

## INCA

## EDICTO

Don Juan Ordinas Pizá, Juez de Primera Instancia ejerciente en este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Antonio Amengual Mas, como marido y legal representante de doña María Muscarolas Vilanova, se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento del hermano de esta última, don Miguel Muscarolas Vilanova, natural y vecino de Pollensa, de donde se ausentó para Buenos Aires, residiendo después en Santa Fe, del que no se han tenido noticias desde hace unos veintisiete años, ignorándose su paradero.

Dado en Inca a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Juan Ordinas.—El Secretario, por autorización (ilegible).

5.872—A. J.

y 2.º 26-6-1953

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## JUZGADOS MILITARES

NAUSIA ORRIO, Benigno; natural y vecino de Pamplona (Navarra); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 50 para su destino a Cuerpo.—(597);

CHOPERENA ALMANDOZ, Manuel; hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Viriato (Francia) y del cupo de Recluta de Lesaca (Navarra), de veintitrés años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 50 para su destino a Cuerpo.—(598); y

GURPEGUI AJONA, Jesús; hijo de Aurelio y de Sofía, natural y vecino de Lumbier (Navarra), de veintidós años, estatura 1,660 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 50 para su destino a Cuerpo.—(599).

Comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor don Ramón Gómez Jiménez, con destino en la citada Caja de Recluta en Pamplona.

SUAREZ PIRIS, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Valverde del Fresno (Cáceres), de veintidós años, estatura, 1,595 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 14 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Hermenegildo Torra Rojo con destino en la citada Caja de Recluta en Plasencia.—(600).

ALDAY AIZPURUA, José; hijo de Roque y de Agapita, natural y vecino de Alza (Guipúzcoa), de veintiocho años, estatura 1,717 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 51 para su destino a Cuerpo.—(601); y

IRAZU EGUIBAR, José; hijo de Sergio y de María, natural y vecino de Andoain (Guipúzcoa), de veintiún años, estatura 1,680 metros, soltero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 51 para su destino a Cuerpo.—(602).

Comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor don Gregorio

Gil Díez, con destino en la citada Caja de Recluta en San Sebastián.

TORO IGLESIAS, Juan; hijo de Juan y de Encarnación, natural y vecino de Santiago (La Coruña), de veintitrés años, estatura, 1,660 metros, religioso, soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca grande; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago núm. 64 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Ciriaco Ortega González, Comandante de Infantería, con destino en la mencionada Caja de guarnición en Santiago.—(603).

VINES SAFONT, Francisco; hijo de Francisco y de Antonia, natural y vecino de Tarragona, de veintidós años, estatura, 1,650 metros, pelo negro cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba pequeña boca grande color sano frente despejada, aire marcial, producción buena; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 39 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don David García Gutiérrez, con destino en la citada Caja de Recluta en Tarragona.—(604).

SANJULIAN LOPEZ, José; hijo de Andrés y de Juana, natural de Barcelona, soltero, jornalero, de veinticuatro años, vecino de Hospitalet de Llobregat y de Horta; procesado en causa 32.135; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual 4 de Barcelona.—(609).

CANO ADAME, Antonio; de veintinueve años, casado, hijo de Salvador y de Enriqueta, natural de Alora, vecino de Málaga, jornalero; procesado por polizonaje en causa 176 de 1949; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria.—(610).

ZARAGOZA CUENCA, Antonio; hijo de José y de María, natural y vecino de Cartagena, soltero, jornalero, de veintiún años, estatura 1,62 metros; procesado por deserción militar en causa 44 de 1953; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Infantería de Marina del Departamento Marítimo de Cartagena.—(611).

## EDICTOS

## JUZGADOS MILITARES

Don Francisco Landa Olaso, Capitán de Corbeta de la R. N. A. y Ayudante militar de Marina de Corcubión, Juez Instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval del inscrito del Trozo de Corcubión Valeriano Cerviño Trillo, folio 75 del reemplazo de 1943.

Hago saber: Que por decreto de la Superioridad ha quedado nulo y sin ningún valor el documento perdido, incurriendo en responsabilidad quien lo encontrare y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

Dado en Corcubión a 16 de junio de 1953.—El Juez Instructor, Francisco Landa.—(612).

Por el presente se cita, llama y emplaza a Leopoldo Alvarez Zudaire, de treinta y seis años, industrial, vecindado en San Sebastián hasta el año 1948, para que comparezca o dé noticias de su paradero ante el Juzgado Especial de la Comisión Mixta, sito en la calle del Relej, 5, Madrid. Al mismo tiempo se requiere a las personas que conozcan a aquél lo comuniquen a dicho Juzgado.

Madrid, 10 de junio de 1953.—El Coronel Juez instructor, Emilio de Castro.—(590).